

Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don El Hadi el Bakkali y doña Zohra Chairi Kamel, don Diego Majuelo Eslava y doña Naima Chairi Kamel, domiciliados los dos primeros en Quintanar de la Orden, y los dos últimos en Las Nieves, Nambroca (Toledo), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar en presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de finca urbana o local comercial que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, por el precio de tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte ejecutante la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo también los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que en prevención de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no hayan solicitado el actor la adjudicación se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, en efectivo, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de la parte indivisa de finca urbana que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Cuarta parte indivisa de un local comercial, a la derecha del portal de entrada, de planta baja, de la casa, en Madrid, calle del Gráfico, número 2. Mide 88 metros 60 decímetros cuadrados, y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Linda: Frente, calle del

Grafito; derecha, entrando, parte en chaflán, con la calle de Encarnación del Pino; izquierda, portal del edificio y cuarto de contadores, y fondo, resto de la finca 58.163, que en parte constituirá el edificio número 29 de la calle de Encarnación del Pino, y otra parte, patio de servicio común o mancomunado para las diferentes fincas que se formen en dicha finca registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 763, libro 763, folio 159, finca 60.093, a nombre de don Diego Majuelo Eslava.

Tasada, dicha cuarta parte indivisa del local comercial, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—35.659.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ferga, Sociedad Anónima», y doña Ángela González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350/0000/17/0078/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno. Inscrita en el tomo 1.084, libro 35, folio 65, finca registral número 5.476, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Valoración: 48.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, en la calle Caudillo de España. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 504, libro 282, folio 62, finca registral número 8.648 (73,92 metros cuadrados).

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de junio de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—35.496.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Algeciras,

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de divorcio 254/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Eligio Vázquez Fernández, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña Herminia Ferreira Garnica, representada por el Procurador don Enrique Luque Molina.

El último domicilio conocido de don Eligio Vázquez Fernández lo fue en urbanización «Fuente Santa», calle Córdoba, 5, 3-C, en Colmenar Viejo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.516.937 pesetas, que se deben hasta el día de la fecha, más el interés legal devengado por la suma de 4.000.000 de pesetas desde el día 24 de diciembre de 1992, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, le hace saber se ha trabado embargo en el bien de su propiedad, que a continuación se relaciona, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y, en su caso, se le notifica a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de embargo

Sexta parte indivisa que le corresponde al señor Vázquez Fernández en la finca «Los Chaparrales», sita en el término municipal de San Roque, inscrita en el tomo 345, libro 73, folio 238, finca 3.197 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Y para que conste y sirva de notificación de embargo en forma al señor Vázquez Fernández, expido la presente en Algeciras a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—La Secretaria.—35.664.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez, don José Jiménez Sáez, doña Belén de Ves Roselló, don Juan Sáez Zorúa y doña Antonia Florencia Ibáñez, con domicilio en Almansa, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después de des-